



Trujillo, 06 de Junio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 016-2023-GRLL-GRI-SGC/KACHR, emitido por el Ing. Kevin Alberto Chávarry Rabanal, profesional de la Sub Gerencia de Caminos e Informe N° 000128-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC remitido el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/21 de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó la Directiva N° 0001-2022-MTC/21 para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Y que en su Anexo N° 02 se establece la ficha check de verificación de contenido técnico mínimo para el mantenimiento periodico-vías departamentales o vecinales asfaltadas;

Que, mediante Oficio N° 649-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 22 de marzo 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, remite los términos de referencia para el servicio de elaboración





del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 794, de fecha 09 de mayo del 2023, se contrata al Consultor ELDER SMITH ALCANTARÁ DÍAZ, con el objeto que elabore el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”, por el plazo de 25 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 016-2023-ESAD-CS, de fecha 29 de mayo del 2023, el Consultor ELDER SMITH ALCANTARÁ DÍAZ presenta el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”, para su aprobación y trámite de pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 016-2023-GRLL-GRI-SGC/KACHR, de fecha 01 de junio del 2023, el Ing. Kevin Alberto Chávarry Rabanal, profesional de la Sub Gerencia de Caminos, luego de la revisión y verificación, procede a dar la Conformidad al expediente técnico: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”, presentado por el Consultor ELDER SMITH ALCANTARÁ DÍAZ, el cual es el resultado del cumplimiento de los Términos de Referencia. Además de indicar que el Consultor, cumplió con presentar el expediente ante la Entidad dentro del plazo contractual contenido en la Orden de Servicio N° 794;

Que, mediante Informe N° 000128-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 01 de junio de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”, mismo que tiene como presupuesto el siguiente:





Presupuesto

Presupuesto 0201004 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106,BAÑOS CHIMU(KM.26+000)-DV.SAN JUAN(CA-106)-SIMBRON-FARRAT-SOGON-SAYAPULLO(KM.60+300)"
Subpresupuesto 002 MANTENIMIENTO PERIODICO
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD LA LIBERTAD - GRAN CHIMU - SAYAPULLO
Lugar
Costo al 17/05/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRELIMINARES				59,240.98
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	42,977.34	42,977.34
01.02	TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	km	34.00	298.61	10,162.74
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	3,655.60	3,655.60
01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,455.30	2,455.30
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				689,458.97
02.01	REPOSICION DE AFIRMADO	m2	12,727.69	54.17	689,458.97
03	TRANSPORTES				161,249.23
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	9,446.64	3.23	30,512.05
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	30,470.69	3.46	105,428.59
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM	m3k	1,869.46	4.95	9,204.33
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	8,133.16	1.98	16,103.06
04	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL				318,430.26
04.01	REPARACION MAYOR DE CUENTAS Y ZANJAS DE CORONACION	m	32,500.00	3.92	127,400.00
04.02	REPARACION MAYOR DE ALCANTARILLAS (63 und)				11,756.42
04.02.01	PRELIMINARES				76.84
04.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLAS	m2	34.00	2.26	76.84
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,481.96
04.02.02.01	ENCALZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA	m3	24.00	3.79	90.96
04.02.02.02	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL EN SECO	m3	5.00	9.97	49.85
04.02.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	10.87	81.40	884.82
04.02.02.04	ELIMINACION DE DESMONTES PROVENIENTE DEL MOVIMIENTO EN TERRENO NORMAL	m3	50.93	8.96	456.33
04.02.03	CONCRETO ARMADO				7,664.68
04.02.03.01	CONCRETO EN CAJA DE INGRESO Y CABEZALES f'c=175 kg/cm2	m3	27.12	267.42	7,252.43
04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE INGRESO Y CABEZALES EN SECO	m2	9.20	44.81	412.25
04.02.04	ALCANTARILLAS TMC				2,532.94
04.02.04.01	ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=24"	m	9.20	275.32	2,532.94
04.03	REPARACION MAYOR DE BADERES (63 und)				179,273.94
04.03.01	TRAZO Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	1,060.79	3.68	3,903.71
04.03.02	EXCAVACION NO CLASIFICADA CON EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m3	496.82	58.02	28,804.70
04.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=30m	m3	571.03	21.81	12,454.16
04.03.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, e=10.10 m	m2	791.94	15.82	12,528.49
04.03.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA (60%) + CONCRETO (40%) f'c = 210 kg/cm2	m3	377.63	301.80	113,908.73
04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	166.21	44.81	7,447.87
04.03.07	JUNTAS CON SELLADOR ELASTOMERICO, e = 1"	m	26.00	41.86	1,088.36
04.03.08	BARRA CORRUGADA DE ACERO DE DIAMETRO DE 3/4"	kg	46.22	29.81	1,377.82
05	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				14,161.88
05.01	CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES	und	10.00	1,008.18	10,081.80
05.02	CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE	und	32.00	83.26	2,664.32
05.03	REPOSICION DEPOSTES KILOMETRICOS	und	3.00	471.92	1,415.76
06	PROTECCION AMBIENTAL				18,307.08
06.01	Programa de prevención, control y mitigación				2,330.00
06.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL (Inc. Soporte)	und	9.00	150.00	1,350.00
06.01.02	Capacitaciones en prevención, control y mitigación (social y ambiental)	glb	2.00	100.00	200.00
06.01.03	Acopio de Top Soil y Materiales	glb	1.00	300.00	300.00
06.01.04	Kit Antiderrame	und	2.00	150.00	300.00
06.01.05	Bandeja Antiderrame	und	3.00	60.00	180.00
06.02	Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos				5,827.08
06.02.01	HABILITACION DE ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (Contenedores de 1100L	und	2.00	898.54	1,797.08
06.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES MOVILES PARA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (Ø7 Cilindros de 360L) (Contenedores de 1100L	und	7.00	240.00	1,680.00
06.02.03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	und	2.00	750.00	1,500.00
06.02.04	Baños Portátiles	und	4.00	200.00	800.00
06.02.05	Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos	glb	1.00	50.00	50.00
06.03	Plan de contingencias				400.00
06.03.01	Habilitación de equipos contra incendio	und	2.00	200.00	400.00
06.04	Plan seguimiento y control				9,000.00
06.04.01	Monitoreo de ruido ambiental	und	2.00	650.00	1,300.00
06.04.02	Monitoreo de suelo ambiental	und	2.00	1,900.00	3,800.00
06.04.03	Monitoreo de agua ambiental	und	2.00	1,200.00	2,400.00
06.04.04	Monitoreo de aire ambiental	und	2.00	750.00	1,500.00
06.05	Plan de cierre				750.00
06.05.01	Retiro de equipos y maquinarias	est	1.00	500.00	500.00
06.05.02	Limpieza y acondicionamiento de terreno	glb	1.00	250.00	250.00
COSTO DIRECTO					1,260,848.40
GASTOS GENERALES (10.2442/68%)					129,164.80
UTILIDAD (5%)					63,042.42
SUB TOTAL					1,453,055.62
IGV (18%)					261,550.01
TOTAL DE PRESUPUESTO					1,714,605.63

SON : UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 63/100 NUEVOS SOLES

MONTO DEL PROYECTO : S/ 1,714, 605.63
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
TIPO DE CONTRATACIÓN : POR CONTRATA





Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con la revisión y verificación de la Ing. Kevin Alberto Chávarry Rabanal, profesional de la Subgerencia de Caminos. Así como, la conformidad técnica del Sub Gerente de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a los términos de referencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106, BAÑOS CHIMU (KM:26+000) – DV. SAN JUAN (CA-106) – SIMBRÓN – FARRAT – SOGÓN – SAYAPULLO (KM: 60+300)”**, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/ 1,714,605.63 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 63/ 100 soles)**, con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, el tipo de contratación: **POR CONTRATA**, sistema de contratación **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo al detalle siguiente:





Presupuesto

Presupuesto 0201004 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-106.BAÑOS CHIMU(KM.26+000)-DV.SAN JUAN(CA-106)-SIMBRON-FARRAT-SOGON-SAYAPULLO(KM.80+300)"
Subpresupuesto 002 MANTENIMIENTO PERIODICO
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD LA LIBERTAD - GRAN CHIMU - SAYAPULLO
Lugar
Costo al 17/05/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRELIMINARES				59,240.98
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	42,977.34	42,977.34
01.02	TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	km	34.00	299.81	10,192.74
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	3,655.60	3,655.60
01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,455.30	2,455.30
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				689,458.97
02.01	REPOSICIÓN DE AFIRMADO	m2	12,727.69	54.17	689,458.97
03	TRANSPORTES				161,249.23
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3	9,446.64	3.23	30,512.65
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3	30,470.69	3.46	105,428.59
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM	m3	1,869.46	4.95	9,204.33
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	8,133.16	1.98	16,103.66
04	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL				318,430.26
04.01	REPARACION MAYOR DE CUENTAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN	m	32,500.00	3.92	127,400.00
04.02	REPARACION MAYOR DE ALCANTARILLAS (82 und)				11,756.42
04.02.01	PRELIMINARES				76.84
04.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO ALCANTARILLAS	m2	34.00	2.26	76.84
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,481.96
04.02.02.01	ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA	m3	24.00	3.79	90.96
04.02.02.02	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL EN SECO	m3	5.00	9.97	49.85
04.02.02.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	10.87	81.40	884.82
04.02.02.04	ELIMINACION DE DESMONTE PROVENIENTE DEL MOVIMIENTO EN TERRENO NORMAL	m3	50.93	8.96	456.33
04.02.03	CONCRETO ARMADO				7,664.08
04.02.03.01	CONCRETO EN CAJA DE INGRESO Y CABEZALES f'c=175 kg/cm2	m3	27.12	267.42	7,252.43
04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE INGRESO Y CABEZALES EN SECO	m2	9.20	44.81	412.25
04.02.04	ALCANTARILLAS TMC				2,532.94
04.02.04.01	ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=24"	m	9.20	275.32	2,532.94
04.03	REPARACION MAYOR DE BADERNES (83 und)				179,273.94
04.03.01	TRAZO Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	1,060.79	3.68	3,903.71
04.03.02	EXCAVACION NO CLASIFICADA CON EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m3	456.82	58.02	26,504.70
04.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=30m	m3	571.03	21.81	12,454.16
04.03.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, e=0.10 m.	m2	791.94	15.82	12,528.49
04.03.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA (80%) + CONCRETO (40%) f'c = 210 kg/cm2	m3	377.63	301.80	113,968.73
04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	166.21	44.81	7,447.87
04.03.07	JUNTAS CON SELLADOR ELASTOMERICO, e = 1"	m	26.00	41.86	1,088.36
04.03.08	BARRA CORRUGADA DE ACERO DE DIAMETRO DE 3/4"	kg	46.22	29.81	1,377.82
05	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				14,161.88
05.01	CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES	und	10.00	1,008.18	10,081.80
05.02	CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE	und	32.00	83.26	2,664.32
05.03	REPOSICION DEPOSTES KILOMETRICOS	und	3.00	471.92	1,415.76
06	PROTECCION AMBIENTAL				18,307.08
06.01	Programa de prevención, control y mitigación				2,330.00
06.01.01	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL (Inc. Soporte)	und	9.00	150.00	1,350.00
06.01.02	Capacitaciones en prevención, control y mitigación (social y ambiental)	glb	2.00	100.00	200.00
06.01.03	Acopio de Top Soil y Materiales	glb	1.00	300.00	300.00
06.01.04	Kit Antiderrame	und	2.00	150.00	300.00
06.01.05	Bandeja Antiderrame	und	3.00	60.00	180.00
06.02	Programa de manejo de residuos sólidos y efuentes				5,827.08
06.02.01	HABILITACIÓN DE ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (Contenedores de 1100L	und	2.00	899.54	1,797.08
06.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES MOVILES PARA RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (Ø cilindros de 360L) (Contenedores de 1100L	und	7.00	240.00	1,680.00
06.02.03	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	und	2.00	750.00	1,500.00
06.02.04	Baños Portátiles	und	4.00	200.00	800.00
06.02.05	Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos	glb	1.00	50.00	50.00
06.03	Plan de contingencias				400.00
06.03.01	Habitación de equipos contra incendio	und	2.00	200.00	400.00
06.04	Plan seguimiento y control				9,000.00
06.04.01	Monitoreo de ruido ambiental	und	2.00	650.00	1,300.00
06.04.02	Monitoreo de suelo ambiental	und	2.00	1,900.00	3,800.00
06.04.03	Monitoreo de agua ambiental	und	2.00	1,200.00	2,400.00
06.04.04	Monitoreo de aire ambiental	und	2.00	750.00	1,500.00
06.05	Plan de cierre				750.00
06.05.01	Retiro de equipos y maquinarias	est	1.00	500.00	500.00
06.05.02	Limpieza y acondicionamiento de terreno	glb	1.00	250.00	250.00
	COSTO DIRECTO				1,260,848.40
	GASTOS GENERALES (10.2442/76%)				129,164.80
	UTILIDAD (5%)				63,042.42
	SUB TOTAL				1,453,055.62
	IGV (18%)				261,550.01
	TOTAL DE PRESUPUESTO				1,714,605.63
	SON : UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 63/100 NUEVOS SOLES				





ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos en el presente procedimiento de APROBACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Caminos. Así como, al consultor del servicio para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

